

Memorando Nro. IFCI-DE-2022-0085-M

Quito, D.M., 01 de febrero de 2022

PARA: Sra. Mgs. Ximena Karina Fernandez Silva
Coordinadora General Técnico

Sr. Dr. Luis Guillermo Michilena Carranco
Director/a de Planificación y Gestión Estratégica

Srta. Ing. Sofia Gabriela Arguero Cueva
Analista de Presupuesto 2

Sra. Ing. Nadia Gioconda Vasquez Villarreal
Especialista de Planificación y Gestión Estratégica

Sr. Com Jose Gabriel Caicedo Hernandez
Analista de Comunicación Social 2

ASUNTO: Conformación del equipo responsable de la implementación del proceso de Rendición de Cuentas - 2022

De mi consideración:

BASE LEGAL:

El artículo 16 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 2, estipula como un derecho de las personas el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación.

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 61 en sus numerales 2 y 5, garantiza el derecho de participación del personal en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos de poder público.

El numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para "(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social".

El artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador determina que "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. (...)".

El artículo 207 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el fin del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, es promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana e impulsar y establecer mecanismos de control social en los asuntos de interés público;

El numeral 2 del artículo 88 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social "Establecer mecanismo de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social".

SOLICITUD:

En estricto amparo de la base legal antes expuesta y considerando que la importancia de la Rendición de

Memorando Nro. IFCI-DE-2022-0085-M

Quito, D.M., 01 de febrero de 2022

Cuentas, no radica únicamente en presentar información de la gestión ante la ciudadanía, sino en el cumplimiento de todos aquellos procesos metodológicos de carácter inclusivos e incluyentes que fomente la participación activa de la ciudadanía, manteniendo el principio de austeridad en donde se evitará el gasto en alimentación, movilización, hospedaje y otros rubros, que generen erogaciones económicas innecesarias para la Institución, así como hacer uso de plataformas informáticas interactivas y todos los medios de comunicación virtual durante crisis sanitaria, en conformidad a la - Resolución No.CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 11 de la mencionada resolución mismo que señala lo siguiente:“(...) Art. 11.- Para las instituciones de nivel nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, y; de Transparencia y Control Social; las instituciones de Educación Superior, otra institucionalidad del estado y los medios de comunicación social, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto y de acuerdo al siguiente cronograma:

<i>Fase</i>	<i>Descripción de la Fase</i>	<i>Tiempo de ejecución</i>
<i>0. Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas</i>	<i>Fase 0. Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas: En esta fase se conformará el equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas, tanto en la UDAF como en las EOD, y se diseñará la propuesta y las herramientas necesaria para su efecto.</i>	<i>Enero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. Y en periodo de lecciones de realizará en el mes de marzo</i>

(...)

Por lo expuesto, por este medio se procede con la conformación del equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas, conforme el siguiente detalle:

UNIDAD	TITULAR	FUNCIÓN
Coordinación General Técnica	Karina Fernández	Coordinación para el envío de la información por parte de las Unidades Técnicas
Planificación y gestión Estratégica	Luis Michelena	Coordinación de la elaboración de la propuesta del proceso de rendición de cuentas
Planificación y gestión Estratégica	Nadia Vásquez	Diseño de herramientas para el proceso de rendición de cuentas, apoyo metodológico y consolidación del informe de rendición de cuentas
Dirección Administrativa Financiera	Sofía Arguero	Responsable de la coordinación y envío de la información relacionada con los procesos financieros, administrativos y de talento humano.
Comunicación	Gabriel Caicedo	Responsable de la coordinación y envío de la información relacionada con la difusión y comunicación de la gestión institucional, diseño gráfico y publicación del informe de rendición de cuentas.

Finalmente, solicito el apoyo de todas las direcciones de la institución, así como también se exhorta a disponer a sus equipos técnicos la predisposición y prioridad en los requerimientos que realice la comisión, con el objetivo de llevar a cabo el proceso de Rendición de Cuentas IFCI período 2021.

Memorando Nro. IFCI-DE-2022-0085-M

Quito, D.M., 01 de febrero de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Lorena Isabel Robalino Cuadrado
DIRECTORA EJECUTIVA

Copia:

Sr. Leon Lucien Sierra Paez
Asesor 5

Sra. Dra. Lilian de los Angeles Sanchez Saavedra
Directora Administrativa Financiera

Sr. Carlos Ivan Paez Santi
Director de Fomento a las Artes Escénicas y Artes Vivas

Sra. Mgs. Emy Daniela Diaz Erazo
Directora de Fomento de las Artes Plásticas, Artes Visuales y Artesanias

Srta. Mgs. Carlota Estefania Paredes Najera
Directora de Asesoría Jurídica

Sr. Mgs. Cristian Andrés Viera Vásquez
Director de Fomento Literario y Editorial (E)

Srta. Lcda. María Caridad Espinosa Calderón
Director/a de Fomento Musical

ml